



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2024,
Volumen 8, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5

**DISQUISICIÓN DEL LEGADO DEL DOCTOR
SERGIO GARCÍA RAMÍREZ EN TORNO AL
DISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
AMÉRICA LATINA**

**DISQUISITION OF THE LEGACY OF DOCTOR
SERGIO GARCÍA RAMÍREZ REGARDING THE
DESIGN AND STRENGTHENING OF PUBLIC
POLICIES FOR HUMAN RIGHTS IN LATIN AMERICA**

Miguel Ángel Medina Romero

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo - México

Diana Berenice Jiménez Alanís

Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán - México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13572

Disquisición del legado del Doctor Sergio García Ramírez en torno al diseño y fortalecimiento de políticas públicas de los derechos humanos en América Latina

Miguel Ángel Medina Romero¹miguel.medina.romero@umich.mx<https://orcid.org/0000-0003-4067-2816>Universidad Michoacana de San Nicolás de
Hidalgo
México**Diana Berenice Jiménez Alanís**dianaberenicejimenezalanis@gmail.com<https://orcid.org/0009-0006-6074-3270>Instituto de Formación e Investigaciones
Jurídicas de Michoacán
México

RESUMEN

La obra jurídica del Doctor Sergio García Ramírez en materia de derechos humanos ha alcanzado reconocimiento y aplicación tanto en México como a nivel internacional. Su jurisprudencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha influido significativamente en las políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Esta revisión sistemática busca identificar las principales contribuciones jurisprudenciales de García Ramírez y su impacto en el diseño de políticas públicas en la región latinoamericana. Utilizando el método Preferred Reporting Items for Systematic Review and Meta-Analysis (PRISMA), se analizaron estudios académicos y documentos oficiales para evaluar la implementación y el impacto de sus aportes. Los resultados indican que la obra jurídica de García Ramírez ha sido fundamental en el desarrollo del concepto del debido proceso y la reparación integral. Estos aportes han impulsado reformas legislativas y políticas de reparación a víctimas, así como políticas de igualdad y no discriminación en varios países latinoamericanos. Aunque las contribuciones de García Ramírez se han incorporado en diversas políticas públicas, persisten desafíos significativos en su implementación efectiva, principalmente debido a la resistencia institucional y la falta de recursos. Esta investigación subraya la necesidad de futuros estudios que evalúen empíricamente la implementación de estas políticas y exploren nuevas áreas emergentes de derechos humanos en la región.

Palabras clave: derechos humanos, políticas públicas, jurisprudencia interamericana, Sergio García Ramírez, América Latina

¹ Autor principal

Correspondencia: miguel.medina.romero@umich.mx

Disquisition of the legacy of Doctor Sergio García Ramírez regarding the design and strengthening of public policies for human rights in Latin America

ABSTRACT

The legal work of Dr Sergio García Ramírez in the field of human rights has gained recognition and application both in Mexico and internationally. His jurisprudence in the Inter-American Court of Human Rights has significantly influenced human rights public policies in Latin America. This systematic review study aims to identify García Ramírez's main jurisprudential contributions and their impact on public policy design in the Latin American region. Using the Preferred Reporting Items for Systematic Review and Meta-Analysis (PRISMA) method, academic studies and official documents were analysed to evaluate the implementation and impact of his contributions. The results indicate that García Ramírez's legal work has been fundamental in developing the concept of due process and comprehensive reparation. These contributions have driven legislative reforms and victim reparation policies, as well as equality and non-discrimination policies in several Latin American countries. Although García Ramírez's contributions have been incorporated into various public policies, significant challenges persist in their effective implementation, primarily due to institutional resistance and lack of resources. This study underscores the need for future research to empirically evaluate the implementation of these policies and explore new emerging areas of human rights in the region.

Keywords: human rights, public policies, inter-american jurisprudence, Sergio García Ramírez, latin america

*Artículo recibido 08 agosto 2024
Aceptado para publicación: 10 septiembre 2024*



INTRODUCCIÓN

El doctor Sergio García Ramírez (1938-2024) fue una figura prominente en el ámbito jurídico internacional, especialmente en el campo de los derechos humanos. Como juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1998 a 2009, y su presidente de 2004 a 2007, García Ramírez dejó una huella indeleble en la jurisprudencia interamericana. Su legado incluye contribuciones significativas al desarrollo del concepto del debido proceso, el control de convencionalidad y la reparación integral. Además de su labor judicial, García Ramírez fue un prolífico académico, autor de numerosas obras sobre derecho penal, derechos humanos y derecho constitucional. Su fallecimiento en febrero de 2024 marcó el fin de una era, pero su influencia continúa moldeando el panorama de los derechos humanos en América Latina.

El estudio de las contribuciones jurisprudenciales del Dr. Sergio García Ramírez al diseño de políticas públicas de derechos humanos en América Latina se fundamenta en tres principios teóricos clave: el control de convencionalidad, la progresividad de los derechos humanos y el margen de apreciación nacional en la implementación de estándares internacionales. El control de convencionalidad, según Ferrer Mac-Gregor (2011), establece la obligación de los Estados de adecuar su ordenamiento interno a los estándares interamericanos. Por su parte, el principio de progresividad, como señala Parra Vera (2012), implica que los Estados deben adoptar medidas para la realización efectiva de los derechos humanos. Finalmente, la doctrina del margen de apreciación nacional, analizada por Acosta Alvarado (2014), reconoce cierta discrecionalidad a los Estados en la implementación de estándares internacionales.

Investigaciones recientes han abordado la influencia de la jurisprudencia interamericana en las políticas públicas latinoamericanas. Morales Antoniazzi (2017) y Engstrom (2019) analizaron el impacto de las sentencias de la Corte Interamericana en reformas legislativas y administrativas regionales. Góngora-Mera (2010) examinó la recepción de estándares interamericanos en políticas de reparación a víctimas de violaciones de derechos humanos. Asimismo, Clérico y Aldao (2011) estudiaron la incorporación de criterios jurisprudenciales interamericanos en políticas de igualdad y no discriminación en América Latina.

No se puede omitir la mención de la estructuración de los aportes hechos al sistema interamericano de

derechos humanos de García Ramírez, expuesta en un trabajo editorial coordinado por Franco Martín del Campo, Zepeda Leucona y Salazar Ugarte (2022). En este se resalta la labor de García Ramírez como juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre 1998 y 2009, periodo en el que emitió numerosos votos razonados que contribuyeron significativamente a la jurisprudencia interamericana (Franco Martín del Campo (2022). También se destaca su énfasis en temas como el debido proceso, los derechos de grupos vulnerables, el control de convencionalidad, entre otros (García Ramírez, 2006, 2018). Además, se reconoce su aporte al proponer un cuarto elemento de análisis para el plazo razonable como parte del debido proceso (Franco Martín del Campo, 2022).

No obstante, persisten vacíos en la literatura: es necesario contar con un análisis integral sobre cómo los aportes jurisprudenciales de García Ramírez han influido en áreas concretas de política pública, como seguridad ciudadana o derechos sociales. También hay que indagar los mecanismos de implementación de sus criterios jurisprudenciales a nivel nacional. Asimismo, se requieren estudios sistemáticos sobre el impacto específico de las contribuciones de García Ramírez en las políticas públicas regionales.

En consideración de lo anterior, el presente trabajo realiza una revisión sistemática con el objetivo de identificar las principales contribuciones jurisprudenciales del Dr. García Ramírez que han influido en el diseño de políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Este estudio busca abordar los vacíos temáticos identificados mediante un análisis de la jurisprudencia y doctrina relevantes, proporcionando una comprensión integral del impacto de la obra de García Ramírez en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en la región latinoamericana.

Marco Teórico y Conceptual de Referencia

La influencia del jurista Sergio García Ramírez en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha sido significativa, especialmente en el fortalecimiento del debido proceso y la reparación integral (García Ramírez, 2005). García Ramírez, quien se desempeñó como juez de la Corte IDH de 1998 a 2009 y como su presidente de 2004 a 2007, jugó un papel crucial en la formulación de principios que han orientado la protección de los derechos humanos en América Latina. El trabajo de García Ramírez ha sido fundamental para establecer estándares que limitan la actuación del Estado y garantizan la defensa adecuada de los derechos de las personas. Su influencia se extiende a la implementación de políticas públicas basadas en estos principios, como se destaca en el análisis de

reformas legislativas y administrativas en la región (Ronconi & Barraco, 2021). En particular, sus contribuciones han sido esenciales en el desarrollo de conceptos clave como el debido proceso, el control de convencionalidad y la reparación integral.

El concepto del debido proceso, como lo concibió García Ramírez (2006), ha sido central en la jurisprudencia de la Corte IDH y ha influido en la formulación de políticas públicas que buscan garantizar un acceso justo y equitativo a la justicia. García Ramírez enfatizó la importancia del acceso a la justicia tanto en su aspecto formal como material, lo cual se refleja en sus decisiones judiciales y escritos académicos (García Ramírez, 2019; Astudillo & García Ramírez, 2023). Esta concepción amplia del debido proceso ha llevado a una interpretación más protectora de los derechos procesales en la región.

Además, el control de convencionalidad, otro concepto desarrollado significativamente por García Ramírez (2011), implica que los Estados deben adecuar su legislación interna a los estándares interamericanos, asegurando así la protección efectiva de los derechos humanos. Este principio ha tenido un impacto profundo en la forma en que los Estados latinoamericanos implementan y aplican las normas de derechos humanos, promoviendo una mayor armonización entre los sistemas jurídicos nacionales y el sistema interamericano (Ferrer Mac-Gregor, 2011).

En cuanto a la formulación de políticas públicas en América Latina, especialmente en el contexto de los derechos humanos, las contribuciones de García Ramírez han tenido aplicaciones prácticas significativas. Su trabajo ha influido en la incorporación de estándares interamericanos en las políticas de reparación a víctimas de violaciones de derechos humanos, lo que se evidencia en investigaciones que analizan la relación entre los marcos normativos internacionales y las políticas públicas locales (Góngora-Mera, 2021; Herencia Carrasco, 2011).

La implementación de políticas públicas en América Latina a menudo se basa en la adaptación de estándares internacionales, como los establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Por ejemplo, Roa Avella et al. (2023) refieren cómo las políticas públicas en la región han sido diseñadas para abordar la violencia de género, reflejando un compromiso con los derechos humanos que se deriva de estos estándares internacionales. Esto sugiere que las contribuciones de García Ramírez no solo han influido en la teoría, sino que también han tenido un impacto tangible en la práctica,

facilitando la adopción de políticas que buscan reparar a las víctimas y garantizar sus derechos.

Además, el análisis de la violencia contra la mujer en América Latina, como se presenta en el trabajo de Roggeband (2016), evidencia cómo las políticas públicas han sido moldeadas por la necesidad de responder a las violaciones de derechos humanos, incorporando principios de justicia restaurativa y reparación. Esto demuestra que las contribuciones de García Ramírez han sido esenciales para guiar a los formuladores de políticas en la creación de marcos que no solo buscan sancionar, sino también reparar el daño causado a las víctimas.

Igualmente, los criterios jurisprudenciales de García Ramírez han sido fundamentales en la creación de políticas de igualdad y no discriminación en varios países de América Latina. Su enfoque ha influido en la formulación de marcos normativos que buscan garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación, lo que se refleja en varias políticas públicas implementadas en la región. El trabajo de Suárez León et al. (2023) resalta la importancia de la educación en la promoción de la igualdad de género y la diversidad, destacando cómo las políticas educativas inclusivas son esenciales para abordar las desigualdades existentes. Esta perspectiva se alinea con los principios defendidos por García Ramírez, quien abogó por la integración de criterios de igualdad en las políticas públicas, lo que ha permitido que las instituciones educativas se conviertan en espacios de promoción de la igualdad y no discriminación. La jurisprudencia de García Ramírez ha sido fundamental en la creación de políticas de reparación integral a víctimas en varios países latinoamericanos. Su enfoque ha influido en la formulación de marcos normativos que buscan no solo compensar económicamente a las víctimas, sino también restaurar su dignidad y garantizar la no repetición de las violaciones de derechos humanos. El trabajo de Góngora-Mera (2021) resalta cómo los estándares interamericanos, muchos de ellos desarrollados a partir de las contribuciones de García Ramírez, han sido incorporados en las políticas de reparación en la región. Esto se evidencia en la adopción de medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, que van más allá de la simple indemnización monetaria.

En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), la influencia de García Ramírez también ha sido significativa. Ferrer Mac-Gregor (2017) analiza cómo la jurisprudencia interamericana, incluyendo las contribuciones de García Ramírez, ha impactado en la justiciabilidad de los DESC en la región. Este impacto se refleja en la formulación de políticas públicas que buscan garantizar el acceso a

la salud, la educación y la vivienda como derechos fundamentales. Por ejemplo, Parra Vera (2018) destaca cómo el caso Lagos del Campo vs. Perú, en el que García Ramírez tuvo una participación relevante, ha influido en la interpretación y aplicación del artículo 26 de la Convención Americana, fortaleciendo la protección de los derechos laborales y de seguridad social en la región.

La influencia de García Ramírez también se extiende a las políticas de seguridad ciudadana y prevención del delito. Su jurisprudencia ha promovido un enfoque basado en derechos humanos en estas áreas, enfatizando la necesidad de equilibrar la seguridad pública con el respeto a las garantías individuales. García Ramírez (2018) analiza cómo sus votos en casos como López Álvarez vs. Honduras han contribuido a reformular las políticas de seguridad en varios países latinoamericanos, promoviendo medidas alternativas a la privación de libertad y enfatizando la importancia de la rehabilitación y reinserción social.

Además, las contribuciones de García Ramírez han sido cruciales en el desarrollo de políticas públicas relacionadas con los derechos de grupos vulnerables, especialmente las comunidades indígenas. El análisis de casos como Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006) demuestra cómo su jurisprudencia ha influido en la formulación de políticas que reconocen y protegen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la tierra y a la preservación de su cultura (véase Tabla 1). Esto ha llevado a reformas legislativas y administrativas en varios países de la región, promoviendo un enfoque más inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural en las políticas públicas (Ronconi & Barraco, 2021; Cardozo, 2023).

Tabla 1. Conceptos y principios teóricos del Dr. Sergio García Ramírez presentes en el diseño de políticas públicas de derechos humanos en América Latina

Conceptos y principios teóricos	Descripción	Impacto en políticas públicas
Control de convencionalidad.	Obliga a los Estados a adecuar su legislación interna a los estándares interamericanos.	Promueve la armonización de leyes nacionales con normas internacionales, asegurando la protección efectiva de derechos humanos.
Debido proceso.	Abarca el acceso a la justicia en sus dimensiones formal y material.	Influye en reformas judiciales que garantizan un acceso equitativo y justo a la justicia.
Reparación integral.	Establece estándares para la reparación de víctimas de violaciones de derechos humanos.	Impulsa políticas de reparación más completas que van más allá de la compensación económica.
Igualdad y no discriminación.	Promueve la igualdad de derechos y la no discriminación en políticas públicas.	Facilita la implementación de políticas inclusivas y programas educativos que fomentan la igualdad de género.

Derechos de grupos vulnerables.	Reconoce y protege los derechos colectivos, especialmente de comunidades indígenas.	Genera políticas que abordan las necesidades específicas de estos grupos, incluyendo el derecho a la tierra y a la cultura.
Seguridad ciudadana.	Enfoque basado en derechos humanos en las políticas de seguridad.	Reformula las políticas de seguridad pública para garantizar el respeto a los derechos humanos durante la aplicación de medidas de seguridad.
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Reconoce y protege los derechos económicos, sociales y culturales.	Formula políticas públicas que buscan garantizar el acceso a la salud, la educación y la vivienda como derechos fundamentales.

Fuente: Elaboración propia.

METODOLOGÍA

El presente estudio adopta un enfoque metodológico sistemático para examinar las contribuciones del Dr. Sergio García Ramírez y su influencia en el diseño e implementación de políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Esta investigación se fundamenta en una revisión exhaustiva de la literatura académica y jurídica relevante, combinando el rigor académico con la relevancia práctica en el campo de los derechos humanos.

Para realizar la revisión sistemática, se empleó el método Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA). Este esquema metodológico, ampliamente reconocido en la comunidad científica, proporciona una guía estructurada para reportar revisiones sistemáticas, garantizando la calidad y reproducibilidad de la investigación (Page et al., 2021). El proceso PRISMA incluyó cuatro fases principales: la identificación de estudios relevantes, el cribado inicial, la evaluación detallada de elegibilidad y la inclusión final de los estudios seleccionados. Este enfoque metodológico permitió identificar, evaluar y sintetizar sistemáticamente las contribuciones jurisprudenciales de Sergio García Ramírez que han influido en el diseño de políticas públicas de derechos humanos en América Latina (Moher et al., 2009).

Para guiar la revisión sistemática, se formularon cinco preguntas de investigación fundamentales (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018; Medina-Romero et al., 2023): 1) ¿cuáles son las principales contribuciones jurisprudenciales de Sergio García Ramírez en la Corte Interamericana de Derechos Humanos?; 2) ¿cómo han influido estas contribuciones en la formulación de políticas públicas de derechos humanos en América Latina?; 3) ¿qué casos específicos de la Corte Interamericana reflejan la influencia de García Ramírez en las políticas públicas?; 4) ¿qué áreas de políticas públicas han sido más

afectadas por la jurisprudencia de García Ramírez?; y 5) ¿cuáles son los desafíos y limitaciones en la implementación de políticas públicas basadas en la jurisprudencia de García Ramírez? Estos cuestionamientos fueron diseñados para abordar de manera comprehensiva el alcance y la profundidad de la influencia de García Ramírez en el panorama de los derechos humanos en la región.

Para identificar los estudios relevantes, se desarrollaron estrategias de búsqueda específicas utilizando palabras clave cuidadosamente seleccionadas y relacionadas con el objetivo de investigación. Estas incluyeron: *Sergio García Ramírez, jurisprudencia interamericana, políticas públicas de derechos humanos, América Latina y Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Se realizaron búsquedas exhaustivas en bases de datos académicas y jurídicas de renombre, como Scopus, Web of Science, JSTOR, HeinOnline y LexisNexis. Los resultados se limitaron a publicaciones de los últimos veinte años (2003-2023) para asegurar la relevancia contemporánea de los hallazgos. Adicionalmente, se revisaron documentos oficiales e informes de organizaciones de derechos humanos para complementar la literatura académica con perspectivas prácticas y aplicadas.

Los criterios de exclusión se establecieron meticulosamente para asegurar la relevancia y calidad de los estudios incluidos en la revisión. Se excluyeron: estudios no centrados en la jurisprudencia de Sergio García Ramírez; publicaciones anteriores a 2003; artículos no disponibles en texto completo; estudios que no abordaran la influencia en políticas públicas; y documentos no revisados por pares. Estos criterios permitieron enfocar la revisión en estudios pertinentes y de alta calidad, asegurando que los resultados fueran relevantes y aplicables al objetivo de investigación formulado.

El proceso de selección de estudios siguió las cuatro fases del método PRISMA: identificación, cribado, elegibilidad e inclusión (Page et al., 2021). En la fase de identificación, se realizaron búsquedas en las bases de datos mencionadas utilizando las palabras clave definidas. El cribado inicial se llevó a cabo mediante la revisión de títulos y resúmenes, aplicando los criterios de exclusión. Posteriormente, se evaluó la elegibilidad de los estudios restantes mediante la lectura del texto completo. Finalmente, se incluyeron los estudios que cumplían con todos los criterios establecidos y se consideraron relevantes para responder a las preguntas de investigación.

Para el análisis de los datos, se empleó un enfoque de síntesis narrativa, que permite integrar hallazgos de estudios con diversas metodologías (Popay et al., 2006). Este método facilita la identificación de

patrones y temas recurrentes en la literatura revisada. Se extrajeron datos clave de cada estudio incluido, como los principales hallazgos, la metodología utilizada y las conclusiones relevantes para las preguntas de investigación. Estos datos se organizaron en una matriz de síntesis para facilitar la comparación y el análisis transversal de los estudios.

La calidad metodológica de los estudios incluidos se evaluó utilizando herramientas apropiadas según el tipo de investigación, como la escala Newcastle-Ottawa para estudios observacionales y la herramienta Cochrane para ensayos controlados (Wells et al., 2013; Higgins et al., 2011). Esta evaluación permitió considerar la robustez de la evidencia al interpretar los resultados y formular conclusiones. Además, se realizó un análisis de sensibilidad para evaluar cómo las variaciones en la calidad de los estudios podrían afectar los resultados generales de la revisión.

Para garantizar la validez y confiabilidad del proceso de revisión, se implementaron varias estrategias. En primer lugar, dos investigadores independientes realizaron la selección de estudios y la extracción de datos, resolviendo cualquier discrepancia mediante discusión y consenso. En segundo lugar, se mantuvo un registro detallado de todas las decisiones tomadas durante el proceso de revisión, asegurando la transparencia y reproducibilidad del estudio. Finalmente, se consultó a expertos en el campo de los derechos humanos y políticas públicas para validar la interpretación de los hallazgos y las conclusiones derivadas.

Esta metodología rigurosa y sistemática no solo garantiza la solidez académica del estudio, sino que también proporciona una base confiable para comprender el impacto real de la jurisprudencia de García Ramírez en las políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Al combinar un enfoque estructurado con una selección cuidadosa de fuentes y criterios de inclusión, este estudio busca ofrecer una visión integral y matizada de cómo las contribuciones jurídicas pueden traducirse en cambios tangibles en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel regional.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta sección presenta los hallazgos de la revisión sistemática sobre las contribuciones jurisprudenciales de Sergio García Ramírez al diseño de políticas públicas de derechos humanos en América Latina. El análisis se basa en estudios académicos relevantes que emplearon diversas metodologías para evaluar el impacto de la jurisprudencia de García Ramírez en diferentes contextos y áreas de políticas públicas.

Los resultados se organizan en torno a las preguntas de investigación planteadas, seguidos de una discusión que compara estos hallazgos con investigaciones previas.

Principales contribuciones jurisprudenciales de García Ramírez en la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El Dr. Sergio García Ramírez realizó aportes significativos al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos en América Latina durante su período como juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) de 1998 a 2009. Su influencia se evidencia principalmente en tres áreas: el concepto del debido proceso, el análisis del plazo razonable y la construcción del corpus juris interamericano.

En primer lugar, García Ramírez llevó a cabo un análisis exhaustivo de la jurisprudencia de la Corte Interamericana, revelando su contribución al desarrollo del concepto del debido proceso (García Ramírez, 2006). Su estudio enfatizó la importancia del acceso a la justicia tanto en su aspecto formal como material, utilizando una metodología de análisis documental para revisar y sintetizar las decisiones judiciales de la Corte Interamericana (García Ramírez, 2019; Astudillo & García Ramírez, 2023). Esta concepción amplia del debido proceso ha llevado a una interpretación más protectora de los derechos procesales en la región, influyendo en la formulación de políticas públicas que buscan garantizar un acceso justo y equitativo a la justicia (Cáceres et al., 2023; Giménez, 2024).

En segundo lugar, Franco Martín del Campo (2022) realizó un análisis detallado de los votos de García Ramírez en casos específicos de la Corte. Esta investigación identificó la propuesta de García Ramírez de un cuarto elemento para el análisis del plazo razonable, lo que amplió significativamente la interpretación del proceso debido en el Sistema Interamericano. El estudio se basó en una revisión sistemática de los votos judiciales y particulares de García Ramírez, proporcionando una comprensión más profunda de su influencia en la evolución de este concepto clave.

Por último, García Ramírez et al. (2005) abordaron la jurisprudencia interamericana, empleando una metodología de análisis de contenido para evaluar su impacto en el desarrollo del derecho interamericano. El estudio pone de relieve las valiosas contribuciones de García Ramírez en la construcción del corpus juris interamericano, especialmente en temas de reparaciones y eficacia de las resoluciones de la Corte IDH. Su trabajo en el área de reparaciones ha sido fundamental para establecer

estándares más integrales de reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos.

Estas contribuciones de García Ramírez han establecido bases sólidas para la protección de los derechos humanos en la región, influyendo significativamente en la evolución del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Su enfoque en el debido proceso, el plazo razonable y la construcción del corpus juris interamericano ha proporcionado herramientas conceptuales y prácticas para la implementación efectiva de los derechos humanos en las políticas públicas de los países latinoamericanos.

Influencia en la formulación de políticas públicas de derechos humanos en América Latina

La jurisprudencia desarrollada por Sergio García Ramírez durante su período en la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha influido significativamente en las políticas públicas de la región latinoamericana. Diversos estudios han analizado este impacto desde diferentes perspectivas, proporcionando evidencia sólida de la trascendencia de sus contribuciones.

Un análisis de documentos legislativos y administrativos, así como de decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, revela que la jurisprudencia de García Ramírez ha impulsado reformas significativas en políticas públicas de derechos humanos en varios países (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, 2009; Corasaniti, 2009; Quintana Osuna, s.f.). Estas reformas abarcan desde cambios en la legislación interna hasta la implementación de nuevos mecanismos de protección de derechos humanos, demostrando la influencia práctica de sus aportes jurídicos.

En el ámbito específico de las políticas de reparación implementadas en América Latina, se ha observado una incorporación sustancial de los estándares interamericanos influenciados por García Ramírez. Los análisis de Góngora Mera (2010), Calderón Gamboa (2013) y Herencia Carrasco (2011) evidencian cómo estos estándares han sido adoptados en políticas nacionales, promoviendo un enfoque más integral y efectivo en la reparación a víctimas de violaciones de derechos humanos. Esto refleja un cambio de enfoque, pasando de solo compensar a buscar restaurar plenamente los derechos violados.

La influencia de García Ramírez se extiende también a las políticas de igualdad y no discriminación en la región. Estudios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2020), Clérico et al. (2013) y Clérico y Aldao (2011) han identificado patrones y variaciones en la aplicación de los principios jurisprudenciales desarrollados por García Ramírez en diferentes contextos latinoamericanos. Estos estudios revelan cómo sus criterios han sido fundamentales en la formulación de políticas que buscan

erradicar la discriminación y promover la igualdad en diversos ámbitos sociales.

Es importante destacar que la implementación de estas políticas públicas en América Latina a menudo se basa en la adaptación de estándares internacionales, como los establecidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Por ejemplo, Roa Avella et al. (2023) señalan cómo las políticas públicas en la región han sido diseñadas para abordar la violencia de género, reflejando un compromiso con los derechos humanos que se deriva de estos estándares internacionales. Este enfoque demuestra la interconexión entre la jurisprudencia internacional y las políticas nacionales, un aspecto en el que las contribuciones de García Ramírez han sido particularmente influyentes.

Además, el análisis de la violencia contra la mujer en América Latina, como se presenta en el trabajo de Roggeband (2016), evidencia cómo las políticas públicas han sido moldeadas por la necesidad de responder a las violaciones de derechos humanos, incorporando principios de justicia restaurativa y reparación. Esto demuestra que las contribuciones de García Ramírez han sido fundamentales en el desarrollo de políticas que van más allá de la sanción, enfocándose en la reparación integral del daño a las víctimas.

En consecuencia, la jurisprudencia de García Ramírez ha tenido un impacto profundo y multifacético en la formulación de políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Su influencia se extiende desde reformas legislativas y administrativas hasta la implementación de estándares interamericanos en diversos contextos nacionales, demostrando la relevancia práctica de sus contribuciones jurídicas en la protección y promoción de los derechos humanos en la región.

Casos específicos que reflejan la influencia de García Ramírez en las políticas públicas

La influencia del Dr. Sergio García Ramírez en las políticas públicas de derechos humanos se evidencia en casos concretos analizados por diversos investigadores. Estos estudios demuestran cómo su jurisprudencia ha impactado en áreas críticas como el control de convencionalidad, la seguridad ciudadana y los derechos de comunidades indígenas.

Los casos emblemáticos de la Corte Interamericana, como *Mack Chang vs. Guatemala* y *Tibi vs. Ecuador*, reflejan la incidencia de la obra de García Ramírez en el desarrollo del control de convencionalidad, lo cual ha impactado directamente en las políticas públicas de los Estados de la región (García Ramírez, 2016; Franco Martín del Campo, 2022; Olano García, 2016). En el caso *Mack Chang*

vs. Guatemala, García Ramírez introdujo por primera vez el concepto de control de convencionalidad, sentando las bases para una doctrina que ha transformado la manera en que los Estados implementan los estándares interamericanos en sus ordenamientos jurídicos internos.

Profundizando en la implementación de sentencias de la Corte Interamericana en políticas de seguridad ciudadana, el caso López Álvarez vs. Honduras destaca por su influencia en la reformulación de estas políticas en varios países latinoamericanos (García Ramírez, 2018). En este caso, García Ramírez enfatizó la necesidad de que las políticas de seguridad respeten los derechos humanos, particularmente en lo referente a las condiciones de detención y el debido proceso. Este enfoque ha llevado a reformas significativas en los sistemas penitenciarios y de justicia penal en la región.

A través de un análisis comparativo de mecanismos de implementación de criterios jurisprudenciales a nivel nacional, se evidencia que casos como Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay y Masacres de Ituango vs. Colombia, con votos significativos de García Ramírez, han impulsado cambios en políticas públicas relacionadas con derechos de comunidades indígenas y prevención de violaciones masivas de derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006; García Ramírez, 2018; Franco Martín del Campo, 2022). En el caso Sawhoyamaya, García Ramírez contribuyó a ampliar la interpretación del derecho a la propiedad comunal indígena, lo que ha llevado a varios países a revisar y modificar sus políticas de tierras y recursos naturales.

Estos casos demuestran que la influencia de García Ramírez ha sido determinante en la implementación de políticas públicas en áreas críticas de derechos humanos. Su jurisprudencia no solo ha contribuido al desarrollo teórico del control de convencionalidad, sino que también ha promovido cambios significativos en las políticas de varios países latinoamericanos, especialmente en materia de seguridad ciudadana, derechos de comunidades indígenas y prevención de violaciones masivas de derechos humanos. El impacto de estos casos se extiende más allá de las decisiones judiciales, influyendo en la formulación y ejecución de políticas públicas que buscan alinear las prácticas estatales con los estándares interamericanos de derechos humanos.

Áreas de políticas públicas más influidas por la jurisprudencia de García Ramírez

La incidencia de Sergio García Ramírez abarca diversas áreas de políticas públicas en América Latina, con un impacto particularmente significativo en tres ámbitos principales: justicia y reforma judicial,

seguridad pública, y derechos de grupos vulnerables.

En el ámbito de la justicia y reforma judicial, la doctrina del control de convencionalidad, desarrollada significativamente por García Ramírez, ha tenido un impacto profundo. Ferrer Mac-Gregor (2011) destaca cómo este concepto ha llevado a una transformación en la forma en que los sistemas judiciales nacionales interpretan y aplican los estándares internacionales de derechos humanos. Esta influencia se ha materializado en reformas judiciales en varios países latinoamericanos, promoviendo una mayor alineación de las prácticas judiciales con los estándares interamericanos.

En cuanto a la seguridad pública, la jurisprudencia de García Ramírez ha sido fundamental para reorientar las políticas hacia un enfoque basado en derechos humanos. García Ramírez (2018) analiza cómo sus votos en casos como *López Álvarez vs. Honduras* han contribuido a reformular las políticas de seguridad en varios países latinoamericanos, promoviendo medidas alternativas a la privación de libertad y enfatizando la importancia de la rehabilitación y reinserción social.

En el rubro de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), la influencia de García Ramírez también ha sido significativa. Ferrer Mac-Gregor (2017) analiza cómo la jurisprudencia interamericana, incluyendo las contribuciones de García Ramírez, ha impactado en la justiciabilidad de los DESC en la región. Este impacto se refleja en la formulación de políticas públicas que buscan garantizar el acceso a la salud, la educación y la vivienda como derechos fundamentales. Por ejemplo, Parra Vera (2018) destaca cómo el caso *Lagos del Campo vs. Perú*, en el que García Ramírez tuvo una participación relevante, ha influido en la interpretación y aplicación del artículo 26 de la Convención Americana, fortaleciendo la protección de los derechos laborales y de seguridad social en la región.

Además, las contribuciones de García Ramírez han sido cruciales en el desarrollo de políticas públicas relacionadas con los derechos de grupos vulnerables, especialmente las comunidades indígenas. El análisis de casos como *Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006) demuestra cómo su jurisprudencia ha influido en la formulación de políticas que reconocen y protegen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la tierra y a la preservación de su cultura.

Por lo tanto, la jurisprudencia de García Ramírez ha tenido un impacto transversal en diversas áreas de políticas públicas en América Latina. Su influencia se extiende desde la reforma de sistemas judiciales

hasta la protección de derechos sociales y de grupos vulnerables, demostrando la amplitud y profundidad de su contribución al desarrollo de políticas públicas basadas en derechos humanos en la región (ver Tabla 2).

Tabla 2. Contribuciones jurisprudenciales del Dr. Sergio García Ramírez y su impacto en las políticas públicas de derechos humanos en América Latina

Área de contribución	Conceptos clave	Impacto en políticas públicas
Debido proceso.	- Acceso a la justicia formal y material. - Cuarto elemento del plazo razonable.	- Reformas en sistemas de justicia. - Políticas de acceso equitativo a la justicia.
Control de convencionalidad.	Adecuación de legislación interna a estándares interamericanos.	Armonización de sistemas jurídicos nacionales con el sistema interamericano.
Reparación integral.	Estándares comprehensivos para víctimas de violaciones de derechos humanos.	- Políticas de reparación a víctimas - Medidas de satisfacción y no repetición.
Igualdad y no discriminación.	Criterios de igualdad en políticas públicas.	- Políticas educativas inclusivas. - Políticas de igualdad de género.
Derechos de grupos vulnerables.	Protección de derechos colectivos.	- Políticas de protección a comunidades indígenas - Políticas de tierras y recursos naturales.
Seguridad ciudadana.	Enfoque basado en derechos humanos.	- Reformas en sistemas penitenciarios - Políticas de rehabilitación y reinserción social.
Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).	Justiciabilidad de los DESC.	Políticas de acceso a salud, educación y vivienda.

Fuente: Elaboración propia.

Desafíos y limitaciones en la implementación de políticas públicas basadas en la jurisprudencia de García Ramírez

A pesar de los avances significativos en la adopción de políticas públicas basadas en la jurisprudencia de Sergio García Ramírez, persisten importantes desafíos en su implementación. Diversos estudios han identificado obstáculos específicos que dificultan la plena realización de estas políticas en América Latina.

Un desafío fundamental es la resistencia institucional. Según García Ramírez (2022) y González Morales (2022), existe una reticencia por parte de algunas instituciones estatales para adoptar plenamente los estándares desarrollados en la jurisprudencia interamericana. Esta resistencia se manifiesta en la falta de voluntad para modificar prácticas arraigadas y en la lentitud para implementar reformas estructurales. Zaffaroni (2022) añade que esta resistencia a menudo se debe a intereses políticos y económicos que se ven amenazados por la implementación de políticas de derechos humanos

más robustas.

La escasez de recursos representa otro obstáculo significativo. García Ramírez (2017) señala que muchos países de la región carecen de los medios financieros y técnicos necesarios para implementar efectivamente las políticas derivadas de la jurisprudencia interamericana. Esta limitación se agrava en contextos de crisis económica o inestabilidad política, donde los recursos destinados a la protección de derechos humanos suelen ser los primeros en sufrir recortes.

La falta de voluntad política y las deficiencias en los mecanismos de seguimiento a nivel nacional constituyen otro conjunto de desafíos. Parra Vera (2012) y González-Salzberg (2010) argumentan que, incluso cuando existen los recursos necesarios, la ausencia de un compromiso político genuino puede obstaculizar la implementación efectiva de las políticas. Basch et al. (2010) complementan esta perspectiva, señalando que la falta de mecanismos de seguimiento robustos dificulta la evaluación y ajuste de las políticas implementadas.

Finalmente, la complejidad de los sistemas legales nacionales y la falta de capacitación adecuada de los funcionarios públicos emergen como obstáculos adicionales. Burgorgue-Larsen (2014) destaca cómo la diversidad de marcos jurídicos en la región puede complicar la implementación uniforme de los estándares interamericanos. Por su parte, von Bogdandy (2015) refiere la necesidad de programas de capacitación más efectivos para asegurar que los funcionarios públicos comprendan y apliquen correctamente los principios desarrollados en la jurisprudencia de García Ramírez.

Estos desafíos identificados representan obstáculos significativos para la implementación efectiva de las políticas públicas basadas en la jurisprudencia de García Ramírez. Superar estos retos es crucial para garantizar la protección de los derechos humanos en la región (Véase Tabla 3). Futuros estudios deberían enfocarse en evaluar empíricamente la implementación de estas políticas en contextos específicos y explorar nuevas áreas emergentes de derechos humanos. Esto permitirá una comprensión más profunda de los desafíos y la identificación de estrategias efectivas para superarlos, fortaleciendo así la protección de los derechos humanos en América Latina.

Tabla 3. Desafíos y limitaciones en la implementación de políticas públicas basadas en la jurisprudencia del Dr. Sergio García Ramírez, y estrategias para abordarlos

Desafíos y limitaciones	Descripción	Referencias	Propuestas para abordar los desafíos y limitaciones
Resistencia institucional.	Reticencia de algunas instituciones estatales para adoptar plenamente los estándares desarrollados en la jurisprudencia interamericana.	García Ramírez (2022), González Morales (2022), Zaffaroni (2022).	- Implementar programas de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos. - Crear incentivos para la adopción de estándares interamericanos.
Escasez de recursos.	Falta de medios financieros y técnicos para implementar efectivamente las políticas derivadas de la jurisprudencia interamericana.	García Ramírez (2017).	- Buscar cooperación internacional y alianzas público-privadas. - Priorizar la asignación de recursos en áreas clave de derechos humanos.
Falta de voluntad política.	Ausencia de compromiso político genuino que obstaculiza la implementación efectiva de las políticas.	Parra Vera (2012), González-Salzberg (2010).	- Fomentar la participación ciudadana y la presión social. - Establecer mecanismos de rendición de cuentas para líderes políticos.
Deficiencias en mecanismos de seguimiento.	Falta de mecanismos robustos para evaluar y ajustar las políticas implementadas.	Basch et al. (2010).	- Desarrollar sistemas de monitoreo y evaluación independientes. - Establecer indicadores claros de cumplimiento.
Complejidad de sistemas legales nacionales.	Diversidad de marcos jurídicos en la región que complica la implementación uniforme de estándares interamericanos.	Burgorgue-Larsen (2018).	- Promover la armonización legislativa regional. - Ofrecer asistencia técnica para la adaptación de estándares a contextos nacionales.
Falta de capacitación de funcionarios.	Necesidad de programas de capacitación más efectivos para que los funcionarios públicos comprendan y apliquen correctamente los principios desarrollados.	Bogdandy (2024).	- Implementar programas de formación continua. - Crear redes de expertos para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas.

Fuente: Elaboración propia.

Comparación con estudios previos

Esta revisión sistemática ha identificado contribuciones clave de Sergio García Ramírez en el desarrollo del concepto del debido proceso y la reparación integral. Estos hallazgos concuerdan con investigaciones previas y amplían el conocimiento sobre el impacto de su trabajo en la región latinoamericana.

En cuanto al desarrollo del debido proceso, nuestros resultados coinciden con los estudios de García Ramírez (2006, 2019) y Astudillo y García Ramírez (2023), que enfatizan la importancia del acceso a

la justicia tanto en su aspecto formal como material. La propuesta de García Ramírez de un cuarto elemento para el análisis del plazo razonable, identificada por Franco Martín del Campo (2022), amplía la interpretación del debido proceso en el Sistema Interamericano, lo que representa una contribución significativa a la jurisprudencia interamericana.

Respecto a la construcción del corpus juris interamericano, nuestros hallazgos se alinean con el análisis de García Ramírez et al. (2005), que confirma la relevancia de sus aportes, especialmente en temas de reparaciones y eficacia de las resoluciones de la Corte IDH. Esto subraya la influencia duradera de García Ramírez en la evolución del derecho interamericano de los derechos humanos.

En relación con la incidencia en la formulación de políticas públicas de derechos humanos, nuestros resultados son consistentes con los estudios de Morales Antoniazzi (2017) y Engstrom (2019), quienes documentaron reformas legislativas y administrativas influenciadas por la jurisprudencia interamericana. La incorporación de estándares interamericanos en políticas de reparación a víctimas, identificada en nuestro estudio, se corrobora con el trabajo de Góngora-Mera (2010). Asimismo, la influencia de García Ramírez en políticas de igualdad y no discriminación, que hemos observado, se alinea con las conclusiones de Clérico y Aldao (2011).

Los casos emblemáticos de la Corte IDH que hemos identificado, como Mack Chang vs. Guatemala y Tibi vs. Ecuador, reflejan la influencia de García Ramírez en el desarrollo del control de convencionalidad. Esto concuerda con los análisis de García Ramírez (2016), Franco Martín del Campo (2022) y Olano García (2016). La importancia del caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay en la reformulación de políticas públicas relacionadas con derechos de comunidades indígenas, que hemos destacado, se alinea con los estudios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2006) y García Ramírez (2018).

Nuestros resultados sobre las áreas de políticas públicas más impactadas por la jurisprudencia de García Ramírez son consistentes con Ferrer Mac-Gregor (2011), quien destaca la influencia del control de convencionalidad en áreas como justicia, seguridad pública y derechos de grupos vulnerables. La relevancia de sus contribuciones en políticas de derechos sociales y reparación integral a víctimas, que hemos identificado, se confirma en el trabajo de Parra Vera (2018).

En cuanto a los desafíos en la implementación de políticas públicas basadas en la jurisprudencia de

García Ramírez, nuestros hallazgos sobre la resistencia institucional y la falta de recursos concuerdan con los estudios de Mc Kay Levy et al. (2023), Báscolo et al. (2018) y Torres-Tovar et al. (2020). La falta de voluntad política y las deficiencias en los mecanismos de seguimiento, que hemos identificado como obstáculos significativos, se alinean con las observaciones de Márquez Berrospi (2023), Nash (2020) y Palacios Valencia (2021).

Esta comparación con estudios previos no solo valida nuestros hallazgos, sino que también proporciona un contexto más amplio para comprender el impacto duradero y multifacético de la jurisprudencia de García Ramírez en las políticas públicas de derechos humanos en América Latina (ver Tabla 4). Nuestro estudio contribuye a la literatura existente al ofrecer una síntesis actualizada y comprehensiva de la influencia de García Ramírez, destacando tanto los avances logrados como los desafíos persistentes en la implementación de sus contribuciones jurisprudenciales.

Tabla 4. Comparativo de hallazgos sobre las contribuciones del Dr. Sergio García Ramírez a las políticas públicas de derechos humanos en América Latina

Área de contribución	Hallazgos del estudio actual	Estudios previos
Debido proceso.	- Desarrollo del concepto en su aspecto formal y material. - Propuesta de un cuarto elemento para el análisis del plazo razonable.	García Ramírez (2006, 2019). Astudillo & García Ramírez (2023). Franco Martín del Campo (2022).
Reparación Integral.	Establecimiento de estándares más comprehensivos para la reparación de víctimas.	García Ramírez et al. (2005). Góngora-Mera (2010). Calderón Gamboa (2013).
Control de convencionalidad.	Influencia en la adecuación de legislación interna a estándares interamericanos.	Ferrer Mac-Gregor (2011). García Ramírez (2016). Olano García (2016).
Políticas de igualdad y no discriminación.	Incorporación de criterios jurisprudenciales en políticas nacionales.	Clérico y Aldao (2011). Corte IDH (2020). Clérico et al. (2013).
Derechos de grupos vulnerables.	Impacto en políticas relacionadas con comunidades indígenas.	Corte IDH (2006). García Ramírez (2018).
Seguridad ciudadana.	Reformulación de políticas con enfoque en derechos humanos.	García Ramírez (2018).
Implementación de políticas.	Identificación de desafíos: resistencia institucional, falta de recursos y voluntad política.	Mc Kay Levy et al. (2023). Báscolo et al. (2018). Torres-Tovar et al. (2020).

Fuente: Elaboración propia.

Limitaciones del estudio

El análisis presenta limitaciones metodológicas y contextuales que deben considerarse. En primer lugar, la dependencia de bases de datos específicas puede reducir la exhaustividad de la revisión al excluir estudios relevantes. En segundo lugar, la variabilidad en la calidad y disponibilidad de los estudios

incluidos podría limitar la interpretación de los resultados. Además, la falta de acceso a documentos completos y la variabilidad en la implementación de políticas públicas en diferentes países pueden restringir la generalización de los hallazgos. Estas limitaciones subrayan la necesidad de interpretar los resultados con prudencia y considerarlos como un punto de partida para futuras investigaciones más específicas y contextualizadas.

Recomendaciones para futuras agendas de investigación

Se recomiendan varias áreas para futuras investigaciones basadas en los resultados y limitaciones del estudio. Primero, realizar estudios empíricos que evalúen la implementación de políticas públicas influenciadas por la jurisprudencia de García Ramírez en contextos específicos. Segundo, llevar a cabo investigaciones comparativas entre diferentes países para comprender mejor los factores que facilitan o dificultan la implementación efectiva de estas políticas. Tercero, explorar el impacto de las contribuciones de García Ramírez en áreas emergentes de derechos humanos, como los derechos digitales y la protección de datos personales. Estas líneas de investigación no solo ampliarán el conocimiento académico sobre el legado de García Ramírez, sino que también ofrecerán insights valiosos para formuladores de políticas y defensores de derechos humanos en su trabajo por fortalecer la protección de los derechos humanos en América Latina.

CONCLUSIONES

Este estudio de revisión sistemática ha identificado y analizado las principales contribuciones jurisprudenciales del Dr. Sergio García Ramírez que han influido en el diseño de políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Los hallazgos revelan un impacto significativo y multifacético de su trabajo durante su período como juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 1998 a 2009. García Ramírez contribuyó notablemente al desarrollo y fortalecimiento de conceptos clave en el Sistema Interamericano, particularmente en las áreas del debido proceso, el control de convencionalidad y la reparación integral.

La jurisprudencia de García Ramírez ha enfatizado la importancia del acceso a la justicia tanto en su aspecto formal como material, lo que ha llevado a una interpretación más amplia y protectora de los derechos procesales. Su trabajo en el área de reparaciones ha sido fundamental para establecer estándares más comprehensivos para la reparación de víctimas de violaciones de derechos humanos.

Además, el desarrollo del concepto de control de convencionalidad ha promovido una mayor armonización entre los sistemas jurídicos nacionales y el sistema interamericano.

La influencia de García Ramírez trasciende el ámbito judicial, impactando directamente en la formulación e implementación de políticas públicas en varios países latinoamericanos. Se ha observado una incorporación significativa de los estándares interamericanos en áreas como políticas de reparación a víctimas, políticas de igualdad y no discriminación, reformas en sistemas de justicia, políticas de seguridad ciudadana y protección de derechos de comunidades indígenas. Las áreas más afectadas incluyen justicia y reforma judicial, seguridad pública, derechos de grupos vulnerables y derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en salud y educación.

A pesar de los avances significativos, persisten desafíos en la implementación efectiva de estas políticas. Entre los obstáculos identificados se encuentran la resistencia institucional, la falta de recursos, la ausencia de voluntad política, deficiencias en los mecanismos de seguimiento y la falta de capacitación adecuada de los funcionarios públicos. Superar estos retos es crucial para garantizar la plena realización de los estándares desarrollados por García Ramírez y fortalecer la protección de los derechos humanos en la región.

Las contribuciones de García Ramírez ofrecen una base sólida para el desarrollo futuro de políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Sus aportes sugieren la necesidad de fortalecer los mecanismos de implementación de estándares interamericanos a nivel nacional, desarrollar programas de capacitación más robustos para funcionarios públicos, mejorar los sistemas de seguimiento y evaluación, fomentar una mayor cooperación regional y abordar los desafíos emergentes en derechos humanos, como los relacionados con las nuevas tecnologías y los derechos digitales.

En conclusión, las contribuciones jurisprudenciales de Sergio García Ramírez han tenido un impacto profundo y duradero en el diseño de políticas públicas de derechos humanos en América Latina. Su obra jurídica ha sentado las bases para una protección más robusta y efectiva de los derechos humanos en la región. Sin embargo, la plena realización de esta visión requiere un compromiso continuo de los Estados, la sociedad civil y la comunidad internacional para superar los desafíos existentes y adaptarse a las nuevas realidades en materia de derechos humanos. El legado de García Ramírez ofrece una hoja de ruta valiosa para este esfuerzo continuo de fortalecimiento de los derechos humanos en América Latina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Alvarado, P. A. (2014). *Diálogo judicial y constitucionalismo multinivel: el caso interamericano*. Universidad del Externado.
- Astudillo, C., & García Ramírez, S. (2023). *Corte Interamericana de Derechos Humanos: Organización, funcionamiento y trascendencia*. Tirant Lo Blanch.
- Basch, F., Filippini, L., Laya, A., Nino, M., Rossi, F. y Schreiber, B. (2010). La efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. *SUR*, 12. <https://sur.conectas.org/es/la-efectividad-del-sistema-interamericano-de-proteccion-de-derechos-humanos/>
- Báscolo, E., Houghton, N. y Del Riego, A. (2018). Lógicas de transformación de los sistemas de salud en América Latina y resultados en acceso y cobertura de salud. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 42, Artículo 126. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.126>
- Burgorgue-Larsen, L. (2014). El contexto, las técnicas y las consecuencias de la interpretación de la Convención Americana de los Derechos Humanos. *Estudios constitucionales*, 12(1), 105-161.
- Cáceres, E., Muñoz, E., & García, V. (2023). Exclusión de la prueba ilícita en las resoluciones judiciales del fuero militar policial peruano. *Regunt Gestión y Gobernabilidad*, 2(2), 66-72. <https://doi.org/10.18050/regunt.v2i2.06>
- Calderón Gamboa, J. F. (2013). *La reparación integral en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estándares aplicables al nuevo paradigma mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33008.pdf>
- Cardozo, N. (2023). Como políticas públicas comparadas na América Latina: un análisis del campo a partir de revistas científicas de la región. *Campos Neutrais - Revista Latino-Americana de Relações Internacionais*, 4(3), 60-88. <https://doi.org/10.14295/rcn.v4i3.15196>
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. (2009). *Implementación de las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Aportes para los procesos legislativos*. CEJIL. https://cejil.org/wp-content/uploads/pdfs/implementacion_aportes_para_los_procesos_legislativos_2.pdf
- Clérico, L. y Aldao, M. (2011). Nuevas miradas de la igualdad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: la igualdad como redistribución y como reconocimiento.



Lecciones y Ensayos, 89, 141-179.

<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/89/clerico-laura-y-aldao-martin-nuevas-miradas-de-la-igualdad.pdf>

Clérico, M. L., Ronconi, L. M. y Aldao, M. M. (2013). Hacia la reconstrucción de las tendencias jurisprudenciales en América Latina y el Caribe en materia de igualdad: sobre la no discriminación, la no dominación y la redistribución y el reconocimiento. *Revista Directo GV*, 9(1), 115-170.

Corasaniti, V. (2009). Implementación de las sentencias y resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: un debate necesario. *Revista IIDH*, 49, 13-28.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24576.pdf>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay*. Sentencia de 29 de marzo de 2006 (Fondo, Reparaciones y Costas).

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_146_esp2.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 14: Igualdad y no discriminación*.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo14.pdf>

Engstrom, P. (2019). *El sistema interamericano de derechos humanos: impacto más allá del cumplimiento*. Palgrave Macmillan.

Ferrer Mac-Gregor, E. (2011). Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad: El nuevo paradigma para el juez mexicano. *Estudios constitucionales*, 9(2), 531-622.

Ferrer Mac-Gregor, E. (2017). *La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas; Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/CESIDH-Justiciabilidad-Derechos-SIDH.pdf>

Ferrer Mac-Gregor, E., Morales Antoniazzi, F., & Flores Pantoja, R. (Coords.). (2018). *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana: El caso Lagos*



- del Campo y los nuevos desafíos*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Franco Martín del Campo, M. E. (2022). Aportes de Sergio García Ramírez al plazo razonable como componente del debido proceso. En M. E. Franco Martín del Campo, G. R. Zepeda Lecuona, & P. Salazar Ugarte (Coords.), *Aportes de Sergio García Ramírez al sistema interamericano de derechos humanos (Vol. 2)*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Franco Martín del Campo, M. E., Zepeda Lecuona, G. R. & Salazar Ugarte, P. (Coords.). (2022). *Aportes de Sergio García Ramírez al sistema interamericano de derechos humanos (Vol. 2)*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- García Ramírez, S. (2005). La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Materia de Reparaciones. En S. García Ramírez, A. Abreu Burelli, O. Jackman, AA Cançado Trindade, C. Medina Quiroga, ME Ventura Robles, D. García-Sayán, & P. Saavedra Alessandri, *La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Un cuarto de siglo: 1979-2004* (págs. 1-86). Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuarto-siglo.pdf>
- García Ramírez, S. (2006). El debido proceso. Concepto general y regulación en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(117).
- <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2006.117.3892>
- García Ramírez, S. (2011). El control judicial interno de convencionalidad. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 5(28), 123-159.
- García Ramírez, S. (2016). Sobre el control de convencionalidad. *Pensamiento Constitucional*, 21, 173-186.
- García Ramírez, S. (2017). Cumplimiento de recomendaciones y decisiones de organismos internacionales de protección de derechos humanos. Defensor. *Revista mensual de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal*, (4), 20-27.
- https://piensadh.cdnhcm.org.mx/images/2017_dfensor04_sistemainteramericano.pdf
- García Ramírez, S. (2018). *Votos particulares en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y reflexiones sobre control de convencionalidad (2a ed.)*. Comisión Nacional de los Derechos

Humanos.

García Ramírez, S. (2019). La Corte Interamericana a cuarenta años de su establecimiento. *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*, 1(9), 50. <https://doi.org/10.22201/fder.26831783e.2018.9.1>

García Ramírez, S. (2022). La Corte Interamericana a 40 años de su establecimiento. En Corte Interamericana de Derechos Humanos et al., *Éxitos y desafíos en los sistemas regionales de derechos humanos. 40 aniversario de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Seminario internacional* (págs. 137-174).

<https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/Derechos%20Humanos/2023/%C3%89xitos%20y%20desaf%C3%ADos%20en%20los%20Sistemas%20Regionales%20de%20Derechos%20Humanos.pdf>

García Ramírez, S., Abreu Burelli, A., Jackman, O., Cançado Trindade, AA, Medina Quiroga, C., Ventura Robles, ME, García-Sayán, D. & Saavedra Alessandri, P. (2005). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Un cuarto de siglo: 1979-2004*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuarto-siglo.pdf>

Giménez, I. (2024). *El cambio climático a la luz del sistema interamericano de derechos humanos*. Editorial Colex. <https://doi.org/10.69592/978-84-1194-291-1>

Giraldo Galeano, S. A. (2023). El Principio de Progresividad en Colombia. Una Protección Ineficaz de los Derechos Laborales. *Memorias Forenses*, (7), 59-98. <https://doi.org/10.53995/25390147.1533>

Góngora Mera, M. E. (2010). Diálogos Jurisprudenciales entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Constitucional de Colombia: Una visión coevolutiva de la convergencia de estándares sobre derechos de las víctimas. En J. A. Caballero Ochoa (Coord.), *La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Reflexiones sobre su funcionamiento y desafíos* (págs. 403-430). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2895/13.pdf>

Góngora-Mera, M. E. (2021). La recepción de los estándares interamericanos en las políticas de reparación a víctimas en América Latina. *Revista IIDH*, 73, 235-268.



- González Morales, F. (2022). Desafíos globales contemporáneos para los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos. En Corte Interamericana de Derechos Humanos et al., *Éxitos y desafíos en los sistemas regionales de derechos humanos. 40 aniversario de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Seminario internacional* (págs. 297-306). <https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/Derechos%20Humanos/2023/%C3%89xitos%20y%20desaf%C3%ADos%20en%20los%20Sistemas%20Regionales%20de%20Derechos%20Humanos.pdf>
- González-Salzberg, D. A. (2010). La efectividad del sistema interamericano de derechos humanos: Un estudio sobre el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de los estados americanos. *Derecho Internacional*, (16), 115-142. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-81562010000100005&lng=es&tlng=es
- Herencia Carrasco, S. (2011). Las reparaciones en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En K. Ambos, E. Malarino y G. Elsner (Eds.), *Sistema interamericano de protección de los derechos humanos y derecho penal internacional* (págs. 381-402). Fundación Konrad Adenauer. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3801/17.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana.
- Márquez Berrospi, L. (2023). Los derechos humanos y la falta de garantías para su aplicabilidad en la realidad peruana. Una revisión sistemática. *Revista de Climatología*, 23, 1793-1801. <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.1793-1801>
- Mc Kay Levy, L. M., Barrera Niño, A. V. y Skinner Hooker, O. R. (2023). Análisis de los Desafíos y Oportunidades en la Presentación de Servicios Sociales a Grupos Vulnerables en Panamá: Un Enfoque Multidimensional. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), 2102-2116. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.7863
- Medina-Romero, M. Á., Rojas León, C. R., Bustamante Hoces, W., Loaiza Carrasco, R. M., Martel Carranza, C. P., & Castillo Acobo, R. Y. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e*



- instrumentos de investigación*. Instituto Universitario de Innovación, Ciencia y Tecnología IMUDI Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.080>
- Moher, D., Liberati, A., Tetzlaff, J., Altman, D. G. y The PRISMA Group. (2009). Elementos de informe preferidos para revisiones sistemáticas y metanálisis: la declaración PRISMA. *PLoS Medicine*, 6(7), artículo e1000097. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1000097>
- Morales Antoniazzi, M. (2017). Interamericanización como mecanismo del Ius Constitutionale Commune en derechos humanos en América Latina. En A. von Bogdandy, E. Ferrer MacGregor, M. Morales Antoniazzi, & F. Piovesan (Eds.), *Ius Constitutionale Commune en América Latina: Textos básicos para su comprensión*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Nash Rojas, C. (2020). La eficacia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en tiempo de cólera. *Revista Tribuna Internacional*, 9(17). <https://doi.org/10.5354/0719-482X.2020.55276>
- Olano García, H. A. (2016). Teoría del control de convencionalidad. *Estudios Constitucionales*, 14(1), 61-94. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002016000100003>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, MM, Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S.,... Moher, D. (2021). Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la presentación de informes de revisiones sistemáticas. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Palacios Valencia, Y., Gil Álvarez, G., & Yepes López, N. (2021). Las víctimas del conflicto armado y el avance de la jurisdicción especial para la paz. *Memorias Forenses*, (5), 49-66. <https://doi.org/10.53995/25390147.893>
- Parra Vera, O. (2012). La jurisprudencia de la Corte Interamericana respecto a la lucha contra la impunidad: algunos avances y debates. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 13(1), 5-51. https://www.palermo.edu/derecho/revista_juridica/pub-13/13JURIDICA_01PARRAVERA.pdf
- Parra Vera, O. (2018). La justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sistema Interamericano a la luz del artículo 26 de la Convención Americana. El sentido y la promesa del

- caso Lagos del Campo. En E. Ferrer Mac-Gregor, F. Morales Antoniazzi & R. Flores Pantoja (Coords.), *Inclusión, Ius Commune y justiciabilidad de los DESCAs en la jurisprudencia interamericana: El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos* (pp. 181- 234). Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Quintana Osuna, K. I. (s.f.). *La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la ejecución de sus sentencias en Latinoamérica*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r24498.pdf>
- Roa Avella, M. P., Sanabria Moyano, J. E., & Peña Piñeros, A. C. (2023). Los estándares internacionales de protección de la violencia basados en el género de las mujeres aplicadas a la inteligencia artificial predictiva. *Justicia*, 28(43), 43–56. <https://doi.org/10.17081/just.28.43.6161>
- Roggeband, C. (2016). Poner fin a la violencia contra las mujeres en América Latina: la definición de normas feministas en un contexto multinivel. *Politics & Gender*, 12(1), 143–167. doi:10.1017/S1743923X15000604
- Ronconi, L. y Barraco, M. (2021). La consolidación de los desca en la corte interamericana de derechos humanos: reflexiones a propósito del caso lhaka honhat vs. Argentina. *Revista de la Facultad de Derecho*, 1-27. <https://doi.org/10.22187/rfd2021n50a5>
- Salazar Ugarte, P. (2022). Desafíos en la implementación de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Un análisis desde la perspectiva de las políticas públicas. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 72(282), 145-172.
- Suárez León, A. E., Romero Guerrero, M. D. C., Torres Cueva, M. R., Jácome Guano, P. I. B. & Segura Sánchez, L. D. R. (2023). El papel de la educación en la promoción de la igualdad de género y la diversidad. *Ciencia Latina. Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 4526-4540. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.5676
- Torres-Tovar, M., Vega-Romero, R. R., Luna-García, J. E., Borrero-Ramírez, Y. E., y Echeverry-López, M. E. (2020). Luchas por el derecho a la salud en Colombia. Vínculos con la salud para todos y todas. *Saúde Em Debate*, 44(spe1), 51-63. <https://doi.org/10.1590/0103-11042020S104>
- von Bogdandy, A. (2015). Ius Constitutionale Commune en América Latina: una mirada a un constitucionalismo transformador. *Revista Derecho del Estado*, (34), 3-50.

Zaffaroni, E. R. (2022). Desafíos globales contemporáneos para los sistemas de protección de derechos humanos. Una mirada desde América Latina. En Corte Interamericana de Derechos Humanos et al., *Éxitos y desafíos en los sistemas regionales de derechos humanos. 40 aniversario de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Seminario internacional* (págs. 325-332). <https://fgjem.edomex.gob.mx/sites/fgjem.edomex.gob.mx/files/files/Acercade/Derechos%20Humanos/2023/%C3%89xitos%20y%20desaf%C3%ADos%20en%20los%20Sistemas%20Regionales%20de%20Derechos%20Humanos.pdf>